

**CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE
AUTORIZACIÓN DE UNA ESTACION DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA O POR TELEVISION**

- 1.- Solicitud dirigida al Viceministro de Comunicaciones, acompañando lo siguiente:**
 - a. En el caso de personas jurídicas: Copia del Testimonio de Constitución Social y del poder de su representante legal. ambas debidamente inscritas en Registros Públicos, certificadas por Fedatario de la Dirección General de Telecomunicaciones o en su defecto legalizadas por Notario Público.
 - b. En el caso de personas naturales: Copia del documento de identidad, igualmente certificada por Fedatario de la Dirección General de Telecomunicaciones o en su defecto legalizada por Notario Público.

- 2.- El solicitante y tratándose de personas jurídicas sus socios y/o asociados y el Representante Legal, deberán presentar:**
 - a. Hoja de Datos Personales (según formato), con (01) fotografía de frente y una (01) fotografía de perfil.
 - b. Declaración Jurada simple de no estar incurso en la prohibición del Art. 23° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por D.S. N°013-93-TCC. Adicionalmente deberán presentar esta Declaración los miembros del Directorio de las empresas.

- 3.- Perfil del proyecto técnico del servicio a implementar, según formato. Dicho Perfil debe ser avalado por un ingeniero colegiado de la especialidad.**

- 4.- Inversión proyectada que involucra el proyecto para los primeros tres (03) años y monto de la inversión inicial a ser ejecutada durante el primer año, según formato.**

NOTA

- Los documentos presentados están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Presentar la documentación en un fólder debidamente foliado y ordenado, de acuerdo a lo antes indicado.